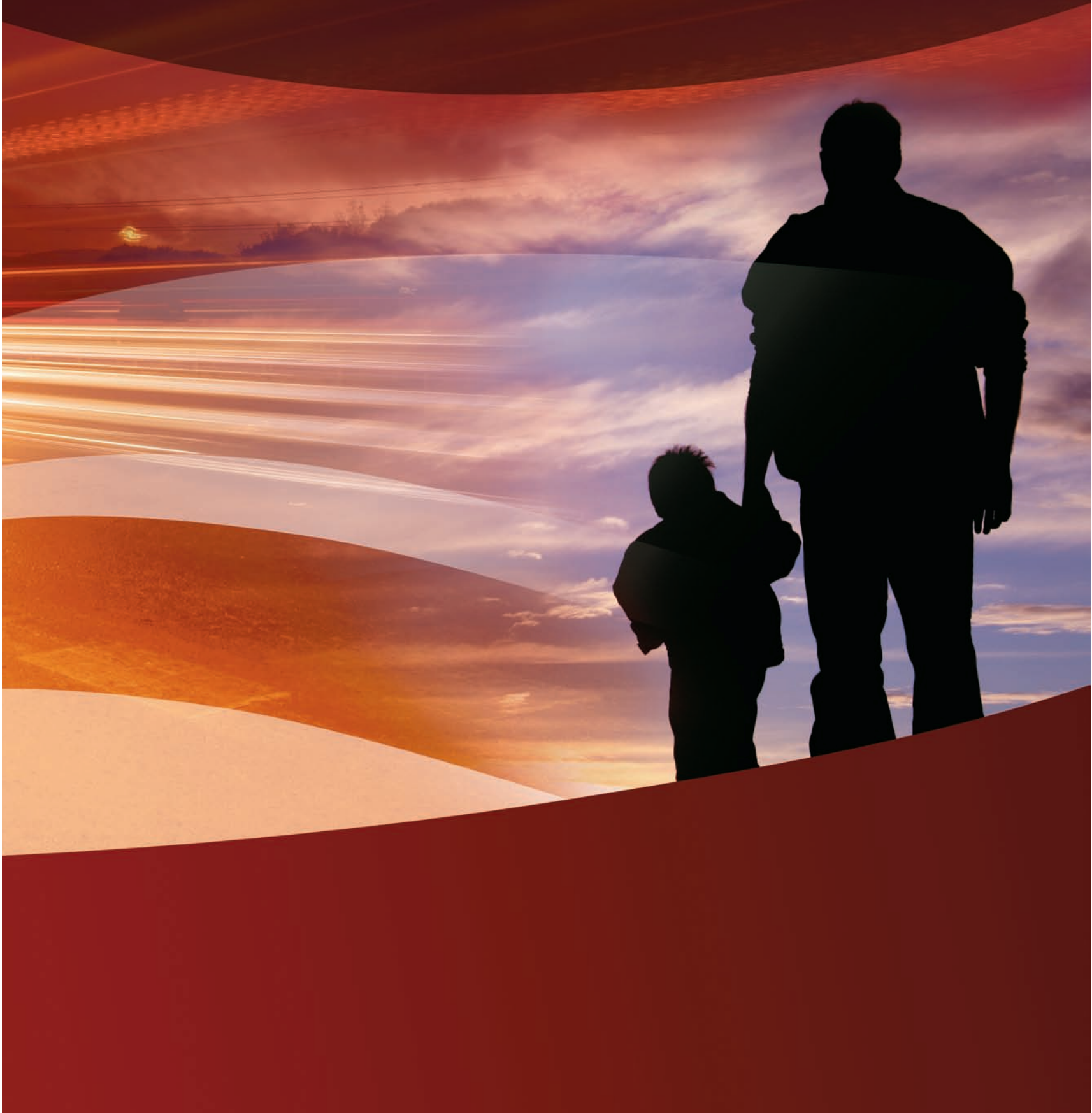


5

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el año 2008 se han continuado entregando diversos servicios contables, tributarios, de auditoría, prevención de riesgos y recursos humanos a algunas de las empresas que forman parte del Holding CGE, entre ellas: COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A., CGE TRANSMISIÓN S.A., CGE GENERACIÓN S.A. y COMERCIAL & LOGÍSTICA GENERAL S.A.

GESTIÓN FINANCIERA

Durante el presente ejercicio los títulos de deuda emitidos por CGE DISTRIBUCIÓN fueron clasificados por las firmas Feller Rate y Fitch Ratings.

La clasificación vigente al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

CLASIFICADORA	CLASIFICACIÓN
Feller Rate	AA+
Fitch Ratings(*)	AA

(*)Fitch Ratings asignó a CGE DISTRIBUCIÓN un Outlook Estable retirando el Rating Watch negativo anterior.

SEGUROS

Para cubrir posibles siniestros en sus instalaciones, la sociedad mantiene pólizas de seguros que cubren sus principales activos, como también riesgos operacionales (multirriesgo industrial), responsabilidad civil, seguro de vida para el personal en caso de accidentes, operaciones de transporte y vehículos motorizados.

CONTRATOS Y PROVEEDORES

El año 2004 CGE DISTRIBUCIÓN adquirió el contrato de suministro de energía, suscrito originalmente entre CGE y Endesa, vigente hasta el 31 de diciembre de 2009. En octubre de 2006 se aceptó una oferta de Endesa orientada a complementar el abastecimiento de clientes libres de la Zonal Río Maipo, desde el 1 de mayo de 2007 al 31 de diciembre de 2009. Con la fusión de CGE DISTRIBUCIÓN VII se incorporó un contrato de suministro con COLBÚN para clientes regulados y libres, cuyo vencimiento se producirá en el año 2010. En mayo de 2007 se suscribió un nuevo contrato con Chilectra, orientado a abastecer un grupo de clientes libres de la Zonal San Bernardo, cuyos vencimientos operan en el año 2015.

Asimismo, fue traspasado a CGE DISTRIBUCIÓN el contrato celebrado por la matriz CGE con su filial CGE TRANSMISIÓN para el



uso de las instalaciones de esta última necesarias para el paso de energía hasta los puntos de inyección al sistema de distribución. El peaje así establecido, fue reajustado en los meses de mayo y noviembre de 2008. Durante el ejercicio 2005, junto al traspaso de activos de transformación y transporte de energía desde CGE DISTRIBUCIÓN, a CGE TRANSMISIÓN, se modificó el contrato antes señalado, incorporando los peajes asociados a los nuevos puntos de inyección destinados a entregar energía a la zona de concesión abastecida desde esa zonal. En mayo de 2007, también se suscribió un contrato de peaje con Chilectra, tanto para clientes libres como regulados de la Zonal Río Maipo. En julio del mismo año, entró en vigencia un contrato por uso de instalaciones con la Empresa Eléctrica Puente Alto, para clientes regulados de la misma Zonal.

Conforme a lo acordado por el Directorio de CGE, se concentró en BINARIA la to-



talidad de los servicios de informática y comunicaciones asociados a las empresas del Grupo CGE. Para ello, en julio de 2005, CGE DISTRIBUCIÓN y BINARIA suscribieron el correspondiente contrato. Este contrato, que se encuentra plenamente vigente, define el conjunto de herramientas y servicios y establece los niveles de calidad que se deben cumplir para el normal desempeño de las diferentes funciones que hacen uso de las tecnologías de información.

En la provisión de equipos y servicios para CGE DISTRIBUCIÓN participaron empresas relacionadas como: COMERCIAL & LOGÍSTICA GENERAL, BINARIA, TECNET e IGSA. Todas estas operaciones se realizan en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, con apego a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas, previo análisis y aprobación del Comité de Directores de CGE DISTRIBUCIÓN.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL MERCADO

Con fecha 15 de enero de 2008 la Superintendencia de Valores y Seguros, SVS, publicó la Norma de Carácter General (NCG) N°211 de sobre Publicidad de Políticas y Procedimientos para el Manejo y Divulgación de Información para el Mercado, dirigida a todas las entidades emisoras de valores de oferta pública.

El propósito de dicha norma es proporcionar y asegurar al mercado condiciones creíbles de oportunidad, equidad y transparencia en la entrega de información relevante para la toma de decisiones financieras o de otra índole y dar mayor transparencia a las transacciones efectuadas por personas que ejercen cargos directivos o que forman parte de grupos controladores como medida preventiva contra operaciones basadas en el uso de información privilegiada.

En cumplimiento de dicha normativa, CGE DISTRIBUCIÓN confeccionó el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado (MMIIM) que publicó en su página web y puso a disposición de los inversionistas a contar del día 30 de mayo de 2008. Dicho Manual establece los principios rectores, el ámbito de aplicación, los órganos encargados de establecer sus disposiciones y velar por su cumplimiento, las normas sobre divulgación de transacciones de valores emitidos por CGE DIS-

TRIBUCIÓN, los períodos de prohibición o bloqueo, las normas sobre difusión de información, relación con medios de comunicación y analistas e inversores y sobre incumplimientos y sanciones.

IMPLEMENTACIÓN DE IFRS

En el marco de los requerimientos solicitados por la Superintendencia de Valores y Seguros, referente a la convergencia a IFRS (International Financial Reporting Standards), CGE, en conjunto con sus filiales y coligadas, a través del "Proyecto IFRS", comenzó la revisión de la nueva normativa contable, incluyendo las alternativas previstas por cada norma, con el objeto de asegurar la adecuada emisión de estados financieros bajo IFRS a partir del ejercicio 2009. Durante el año 2008, se efectuaron cerca de 12.000 horas de capacitación a ejecutivos y personal de las áreas financiero – contable, mediante cursos cerrados dictados por PricewaterhouseCoopers o diplomados dictados por la Universidad de Chile.

